

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**14684** Orden IET/2557/2012, de 19 de noviembre, por la que se autoriza el acuerdo de cesión de la titularidad en el permiso de investigación de hidrocarburos «Fulmar».

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Fulmar», situado frente a las costas de Vizcaya, fue otorgado por Real Decreto 2120/2008, de 19 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 2009, a las sociedades «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.», y a «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», con un porcentaje de participación de un 69,23% y un 30,77%, respectivamente, actuando la primera como operador del permiso.

El 22 de agosto de 2012, tuvo entrada la solicitud de la compañía «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», por la que comunicaba el acuerdo adoptado con «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.», solicitando, la aprobación del acuerdo de cesión firmado por las partes. En la estipulación segunda de dicho acuerdo se indica que la operadora faculta de forma expresa a «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», para personarse en su representación al objeto de realizar cuantos actos sean necesarios a fin de obtener dicha autorización. En virtud de dicho acuerdo de cesión, la titularidad en el permiso de investigación de hidrocarburos «Fulmar», quedaría de la siguiente forma:

- «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.»: 84.23 %.
- «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.»: 15.77 %.

El 18 de septiembre de 2012, el operador del permiso, solicitaba mediante escrito la aprobación del Acuerdo de Operaciones Conjuntas, firmado por las partes, que ha sido suscrito para el desarrollo de sus actuaciones en el permiso de investigación de hidrocarburos «Fulmar».

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Exploración de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, se consideran cumplidas las condiciones que en ellos se establecen sobre transmisiones de derechos de hidrocarburos, y en consecuencia dispongo:

Primero.

Se autoriza el acuerdo por el que «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.» pceda a «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.», una participación indivisa del quince por ciento (15%) de la titularidad del Permiso «Fulmar». Como consecuencia de la presente cesión, la titularidad queda distribuída de la siguiente forma:

- «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.»: 84.23 %.
- «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.»: 15.77 %.

Segundo.

«Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.»p mantiene su condición de operador del permiso.

Tercero.

Se autoriza el documento: Acuerdo de Operaciones Conjuntas entre «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.» y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S. A.», de mayo de 2012, que regulará las relaciones entre las partes en el permiso de investigación de hidrocarburos «Fulmar».

Cuarto.

El cesionario asume los derechos y obligaciones derivados de su nueva participación en el permiso de investigación, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio; y, en particular, por el Real Decreto 2120/2008, de 19 de diciembre, de otorgamiento.

Quinto.

Dentro del plazo de treinta días desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», las empresas cesionarias deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos la garantía ajustada a su nueva participación en el permiso de investigación de hidrocarburos «Fulmar».

Sexto.

Esta orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 2012.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P. D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Secretario de Estado de Energía, Fernando Martí Scharfhausen.